

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

ASUNTO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES MONTELIRIO Y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)”, CON N.º DE EXPEDIENTE: O: 39/18-83.

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada al presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de Aljarafesa, conforme a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

El día 14 de junio de 2018 se acordó por este Órgano de Contratación aprobar la documentación obrante en el expediente de referencia consistiendo en: Memoria Justificativa, Proyecto de Obra, donde se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) para la contratación de las obras incluidas en el “Proyecto de Mejora de la Infraestructura de Abastecimiento en las calles Montelirio y Juan Ramón Jiménez. Castilleja de Guzmán (Sevilla)”, habiendo sido publicado el anuncio de licitación el día 15 de junio de 2018.

Que la tramitación del referido expediente se ha realizado mediante Procedimiento Abierto con la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme con la tramitación prevista en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de esta licitación ha sido establecido en DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (218.234,90 €), y CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (45.829,33 €) de I.V.A., con un valor estimado de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (261.881,88 €), I.V.A. excluido, y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas para la presente licitación, se han recibido diez (10) ofertas de las siguientes empresas:

1. CARMOCON, S.L.
2. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
3. EMSA. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
4. SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==</a>		



5. MOVICONTEX, S.L.
6. ULLASTRES, S.L.
7. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.
8. DRAINSAL, S.L.U.
9. URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, SL.)
10. PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.

Que el día 17 de julio de 2018, se procede a la apertura del Sobre N.º Uno: documentación acreditativa de requisitos previos, comprobándose que las Empresas participantes han aportado la documentación establecida en el citado Pliego, resultando lo siguiente:

EMPRESA	DEUC	ANEXO VIII	ANEXO X	SOLVENCIA	GARANTÍA PROVISIONAL	ANEXO XII	ANEXO VII	CORREO - PERSONA DE CONTACTO
CARMOCON, S.A.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U., EMSA	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	X	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
MOVICONTEX, S.L.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
ULLASTRES, S.A.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
DRAINSAL, S.L.U.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, S.L.)	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado		Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones			Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==</a>			



Analizada la documentación aportada, se observa que hay Empresas que deben cumplimentar ciertas cuestiones que son susceptibles de subsanación, procediéndose a su solicitud y obteniéndose el resultado que se indica a continuación, acordándose por el Órgano de Contratación lo siguiente:

1. Que las Empresas CARMOCON, S.A., EXPLOTACIONES LASMISIONES, S.L.U. (EMSA), MOVICONTEX, S.L., ULLASTRES, S.A., CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L., DRAINSAL, S.L.U., Y PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L, continúan en el presente Procedimiento de Adjudicación.
2. Que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., y URMA, S.L., no continúen en el citado Procedimiento, quedando EXCLUIDAS del mismo por los siguientes motivos:
  - \* CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. No aporta los certificados de buena ejecución que avalen la experiencia profesional pertinente de tres (3) años ni designa al Jefe de Obras, requisitos exigidos en el apartado 12.b del Anexo I del PCAP.
  - \* SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. No aporta los certificados de buena ejecución que avalen la experiencia profesional pertinente de tres (3) años, requisito exigidos en el apartado 12.b del Anexo I del PCAP.
  - \* URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, SL.) No acredita cumplir con el periodo mínimo de experiencia necesaria para el Jefe de Obra, requisito exigido en el apartado 12.b del Anexo I del PCAP, dados que los correspondientes certificados de buena ejecución aportados no suman esa duración mínima de experiencia en obras similares como Jefe de Obra.

Que el día 25 de julio de 2018, en acto público celebrado en la sede Social de esta Empresa y en presencia de este Órgano de Contratación, se procede a la apertura del Sobre N.º Dos: documentación relativa a criterios de valoración de forma automática, en los que se comprueba que las empresas participantes han aportado la documentación establecida en el citado Pliego, así como a dar cuenta del resultado obtenido en el mencionado Sobre N.º Uno, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWDfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWDfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWDfTvrqP/ZZw==</a>		



EMPRESA	SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	Valoración Económica (IVA excluido)	Ampliación período de garantía
CARMOCON, S.L.	197.153,41 €	6 meses
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	EXCLUIDA	
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., EMSA	183.906,55 €	13 meses
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	EXCLUIDA	
MOVICONTEX, S.L.	141.476,22 €	18 meses
ULLASTRES, S.L.	160.747,92 €	18 meses
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	161.493,83 €	18 meses
DRAINSAL, S.L.U.	157.302,30 €	18 meses
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, S.L.)	EXCLUIDA	
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	153.637,37 €	18 meses

Que, analizada y valorada la documentación incluida en el Sobre Nº. Dos por la unidad técnica valoradora establecida en el PCAP, resulta que la proposición presentada por la empresa MOVICONTEX, S.L., por importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (141.476,22 €), IVA excluido, debe ser considerada como oferta con valor anormalmente bajo, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Que en fecha 27 de julio de 2018, se procedió a requerir a esa Entidad la correspondiente justificación en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos de Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Finalizado el plazo establecido para la presentación de la correspondiente documentación, el resultado ha sido que la Empresa MOVICONTEX, S.L, no aporta documentación justificativa de su oferta calificada de presuntamente desproporcionada de acuerdo con los criterios incluidos en el PCAP que rige el presente Procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==</a>		



Así pues, la puntuación obtenida por las Empresas participantes en esta Licitación y no incursas en oferta con valor anormal, por orden decreciente es la siguiente:

Empresa	1. Valoración Económica	2. Ampliación Período Garantía	TOTAL
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	80,00	20,00	100
DRAINSAL, S.L.U.	74,29	20,00	94,29
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	67,76	20,00	87,76
ULLASTRES, S.A.	68,92	20,00	88,92
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. EMSA	39,08	20,00	59,08
CARMOCON, S.A.	24,00	10,00	34,00

Que se ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida para la adjudicación del contrato a la empresa PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L., resultando la misma correcta.

Por todo lo expuesto,

#### ACUERDO

PRIMERO. - Excluir a la empresa MOVICONTEX, S.L. del presente procedimiento de adjudicación, dado que no han presentado, en tiempo y forma, documentación alguna de justificación en los términos establecidos en el artículo 149.4 LCSP, sobre su oferta presentada y considerada con valor anormalmente bajo.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de obras del “Proyecto de Mejora de la Infraestructura de Abastecimiento en las calles Montelirio y Juan Ramón Jiménez. Castilleja de Guzmán (Sevilla)”, con N.º de Expediente O: 39/18-83 a la empresa PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L., con C.I.F. B90000258, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (153.637,37 €), IVA excluido, siendo el importe de IVA sobre éste de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.263,85 €), y un plazo de garantía de la obra, establecido en SEIS (6) meses, en DIECIOCHO (18) meses adicionales.

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==</a>		



TERCERO. - Este acuerdo de adjudicación se fundamenta en que la empresa PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L., ha sido la de mayor puntuación conforme a una pluralidad de criterios establecidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Procedimiento.

CUARTO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil de Contratante.

QUINTO. - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores

SEXTO. - Citar a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, comparezca a través de su representante legal en la sede de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., sita en Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, Tomares (Sevilla), para formalizar el contrato.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la formalización del Contrato en un plazo no superior a QUINCE (15) días tras su perfeccionamiento mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil de Contratante.

Fdo.: Pedro Rodríguez Delgado  
El Director-Gerente que actúa como Órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación	Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	25/09/2018 13:43:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/Bn1ID1+GMLWdfTvrqP/ZZw==</a>		

